

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ANTONIO TREVÍN LOMBÁN, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

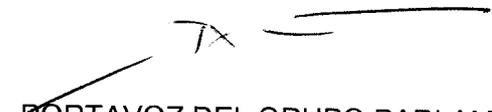
El artículo 63 de la Ley 29/2011, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo establece que el Ministerio del Interior anualmente remitirá al Parlamento un informe sobre la situación de las víctimas del terrorismo así como las necesidades de reforma legal para asegurar el máximo nivel de tutela a este colectivo.

¿Cómo ha cumplido el Gobierno con ese mandato legal?. ¿Dónde se encuentran los referidos informes y han sido realmente elaborados?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de agosto de 2016



EL DIPUTADO
ANTONIO TREVÍN LOMBÁN


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

81-I-mas-16